



Resolución de Alcaldía

N° 359-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 15 de julio del 2022

VISTO:

La Solicitud, registro de ingreso N°3596-2022-MP-T, de fecha 03 de mayo del 2022, emitida por el señor Ceferino Tuyo Araca, la Solicitud, registro de ingreso N°3597-2022-MP-T, de fecha 03 de mayo del 2022, emitida por el señor Ceferino Tuyo Araca, la Solicitud, registro de ingreso N°3598-2022-MP-T, de fecha 03 de mayo del 2022, emitida por el señor Ceferino Tuyo Araca, el Informe N° 357-2022-SGSG-MDCN-T de fecha 04 de mayo del 2022 emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Secretaría General, el Informe N° 358-2022-SGSG-MDCN-T de fecha 04 de mayo del 2022 emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Secretaría General, el Informe N° 359-2022-SGSG-MDCN-T de fecha 05 de mayo del 2022 emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Secretaría General, el Informe N° 182-2022-GAJ-GM-MDCN-T de fecha 16 de mayo del 2022 emitido por la (e) de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 183-2022-GAJ-GM-MDCN-T de fecha 16 de mayo del 2022 emitido por la (e) de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 184-2022-GAJ-GM-MDCN-T de fecha 16 de mayo del 2022 emitido por la (e) de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 390-2022-SGSG-MDCN-T de fecha 16 de mayo del 2022 emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Secretaría General, el Informe N° 391-2022-SGSG-MDCN-T de fecha 16 de mayo del 2022 emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Secretaría General, el Informe N° 392-2022-SGSG-MDCN-T de fecha 16 de mayo del 2022 emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Secretaría General, el Informe N° 430-2022-SGSG-MDCN-T de fecha 31 de mayo del 2022 emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Secretaría General, el Informe N° 181-2022-SGE-GIDU-MDCN-T de fecha 01 de junio del 2022 emitido por el (e) de la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 438-2022-SGSG-MDCN-T de fecha 01 de junio del 2022 emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Secretaría General, el Informe N° 793-2022-SGSI-GM-MDCN-T de fecha 02 de junio del 2022 emitido por el (e) de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el Informe N° 140-2022-SGDURGRD-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 23 de mayo del 2022 emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural y Gestión del Riesgo y Desastres, la carta N° 082-2022-SGSG-MDCN-T de fecha 03 de junio del 2022 emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Secretaría General; el Provedo N° 7586-2022-GM, de fecha 15 de julio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Solicitud de Acceso a la Información Pública con registro de ingreso N° 3596-2022-MP-T, N° 3597-2022-MP-T, N° 3598-2022-MP-T, de fecha 03 de mayo del año 2022, el Sr. CEFERINO TUYO ARACA, identificado con DNI: 00500577, solicita que se le remita la siguiente información:

1. Copia de Resolución de Alcaldía N°213-2022-MDCN-T, de fecha 22 de abril del 2022 y la correspondiente copia del expediente de ampliación de plazo 01 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA"
2. Copia de Resolución de Alcaldía N°384-2021-MDCN-T de fecha 24 de agosto del 2021 y la correspondiente copia del plan de trabajo 2021 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA"
3. Copia de Resolución de Alcaldía N°088-2021-MDCN-T de fecha 11 de febrero del 2021 y la correspondiente plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico, del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N°2508669.

Que, con Informe N° 356-2022-SGSG-MDCN-T, Informe N° 357-2022-SGSG-MDCN-T, Informe N° 358-2022-SGSG-MDCN-T, de fecha 04 de mayo del año 2022, Sub Gerencia de Secretaría General deriva a Gerencia de Asesoría Jurídica, para que atienda a lo solicitado por el Sr. Ceferino Tuyo Araca, a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por el administrado;

Que, con Informe N° 182-2022-GAJ-GM-MDCN-T, Informe N° 183-2022-GAJ-GM-MDCN-T, Informe N° 184-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 16 de mayo del año 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica deriva a la Sub Gerencia de Secretaría General para que atienda a lo solicitado por el Sr. Ceferino Tuyo Araca, a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por el administrado;

Que, con Informe N° 390-2022-SGSG-MDCN-T, Informe N° 391-2022-SGSG-MDCN-T, Informe N° 392-2022-SGSG-MDCN-T, de fecha 16 de mayo del año 2022, Sub Gerencia de Secretaría General deriva a Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para que atienda a lo solicitado por el Sr. Ceferino Tuyo Araca, a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por el administrado;

Que, con Informe N°140-2022-SGDURGRD-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 23 de mayo del año 2022, Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Gestión del Riesgo de Desastres, remite a Sub Gerencia de Secretaría General, la información solicitada por el Sr. Ceferino Tuyo Araca, a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por el administrado;

Que, con Informe N°430-2022-SGSG-MDCN-T, de fecha 31 de mayo del año 2022, respecto al registro de ingreso N°3598-2022-MP-MDCN-T, Sub Gerencia de Secretaría General deriva a Encargado de Sub Gerencia de Estudios para que atienda la información solicitada por el Sr. Ceferino Tuyo Araca, a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por el administrado;

Que, con Informe N°438-2022-SGSG-MDCN-T, de fecha 31 de mayo del año 2022, respecto al registro de ingreso N°3598-2022-MP-MDCN-T, Sub Gerencia de Secretaría General deriva al Sub Gerente de Supervisión de Inversiones para que atienda la información solicitada por el Sr. Ceferino Tuyo Araca, a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por el administrado;

Que, con Informe N°181-2022-SGE-GIDU-MDCN-T, de fecha 01 de junio del año 2022, Encargado de Sub Gerencia de Estudios remite a Sub Gerencia de Secretaría General, la información solicitada por el Sr. Ceferino Tuyo Araca, a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por el administrado;

Que, con Informe N°793-2022-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 02 de junio del año 2022, Sub Gerente de Supervisión de Inversiones remite a Sub Gerencia de Secretaría General, la información solicitada por el Sr. Ceferino Tuyo Araca, a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por el administrado;



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- a) INFORME N°390-2022-SGSG-MDCN-T
- b) INFORME N°391-2022-SGSG-MDCN-T
- c) INFORME N°392-2022-SGSG-MDCN-T

Que, con Carta N° 082-2022-SGSG-MDCN-T, de fecha 03 de junio del 2022, Sub Gerencia de Secretaría General, remite al administrado para que pueda abonar el costo de su reproducción en COPIAS SIMPLES (Código: 0156-2572 por 120 folios) TUPA de la Municipalidad, dicha carta fue notificada con fecha 06 de Junio del año 2022;

- Respecto a la solicitud con registro de ingreso N° 3596-2022-MP-T 64 folios
- Respecto a la solicitud con registro de ingreso N° 3597-2022-MP-T 54 folios
- Respecto a la solicitud con registro de ingreso N° 3598-2022-MP-T 02 folios

Que de acuerdo al Artículo 13° del Decreto Supremo 072-2003-PCM, Liquidación del costo de reproducción, dice: "... Cuando el solicitante incumpla con cancelar el monto previsto en el párrafo anterior o habiendo cancelado dicho monto, no requiera su entrega, dentro del plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la puesta a disposición de la liquidación o de la información, según corresponda, su solicitud será archivada";

Por tanto, con respecto al presente pedido, se tiene que fue notificado con Cédula de Notificación N° 129-2022, de fecha 27 de mayo del 2022, adjunto a la Carta N° 083-2022-SGSG-MDCN-T de fecha 27 de mayo del 2022, habiéndose cumplido el plazo establecido en la norma legal antes señalada;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Provedo N° 7586-2022-GM, de fecha 15 de julio del 2022, el Gerente Municipal, dispone CONOCIMIENTO y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° Ley N° 27972, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR el ARCHIVAMIENTO DE SOLICITUD del Expediente Administrativo con Registro N°3596-2022-MP-T, de fecha 03 de mayo del 2022, seguido por el administrado Sr. CEFERINO TUYO ARACA, identificado con DNI N° 00500577, sobre su solicitud en copia simple de la Resolución de Alcaldía N°213-2022-MDCN-T de fecha 22 de abril del 2022 y la correspondiente copia del Expediente de Ampliación de Plazo 01 del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de catastro de predios urbanos y rurales del Distrito de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna- Departamento de Tacna";

Del Expediente Administrativo con Registro N°3597-2022-MP-T, de fecha 03 de mayo del 2022, seguido por el administrado Sr. CEFERINO TUYO ARACA, identificado con DNI N° 00500577, sobre su solicitud en copia simple de la Resolución de Alcaldía N°384-2021-MDCN-T de fecha 24 de agosto del 2021 y la correspondiente copia del Plan de Trabajo 2021 del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de catastro de predios urbanos y rurales del Distrito de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna- Departamento de Tacna";

Del Expediente Administrativo con Registro N°3598-2022-MP-T, de fecha 03 de mayo del 2022, seguido por el administrado Sr. CEFERINO TUYO ARACA, identificado con DNI N° 00500577, sobre su solicitud en copia simple de la Resolución de Alcaldía N°088-2021-MDCN-T de fecha 11 de febrero del 2021 y la correspondiente copia del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico, del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de catastro de predios urbanos y rurales del Distrito de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna- Departamento de Tacna"; por Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el ARCHIVAMIENTO DE SOLICITUD DEFINITIVO del Expediente Administrativo señalado en el párrafo precedente, pudiendo ser desarchivado únicamente para informativos.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Sr. CEFERINO TUYO ARACA identificado con DNI N° 00500577, en forma y modo de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

C.R.G. HELMER JUEL PERMANEZ CHAPARRO
ALCALDE

Cc.
Alc.
GM
GAJ
SGSG
SGTtyC
INTERESADO.
ARCHIVO